



## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo informe, en relación a la reciente reglamentación de la Ley provincial N° 14.181, denominada de "Derechos y Garantías de las personas Víctimas de Delitos" –mediante el Decreto N° 0856/2023- lo siguiente:

- 1.- El tiempo estimado para la constitución e integración del Consejo Interministerial de Derechos y Garantías de las Víctimas de Delitos, creado por el artículo cuarto de la Reglamentación;
- 2.- Plazo previsto para la puesta en funcionamiento del Registro de Organizaciones de Familiares y Víctimas de Delitos, creado por el artículo quinto de la Reglamentación;
- 3.- Tiempo que se estima necesario para la constitución y la puesta en funcionamiento de la Mesa Público-Comunitaria de diálogo y articulación permanente en políticas de derechos de víctimas, creada por el artículo sexto de la Reglamentación citada;
- 4.- Plazo estimado para la conformación de los equipos interdisciplinarios para la puesta en marcha de la capacitación obligatoria en perspectiva de víctimas, creada mediante el artículo doce, anexo A, de la Reglamentación citada.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace unos años nuestra sociedad se ha impregnado de hechos ajenos al sentir democrático de la mayoría del pueblo argentino. Pronto a celebrar cuarenta años ininterrumpidos de democracia, y después de haber atravesado todos los caminos y situaciones que no imaginábamos conocer previamente a su recuperación, vemos con profunda y dolorosa preocupación que las circunstancias vuelven a asomar. Y en especial nuestro territorio santafesino, es noticia diaria, sistemática y permanente de ataques bajo las más diferentes y aberrantes formas.

Puntualmente asistimos a atentados contra la vida y la propiedad, avasallamientos a la autoridad judicial, administrativa y política, injurias a personalidades, arrebatos a las expectativas de vida familiar y del trabajo honesto de muchas personas. Y cada día recrudece la violencia, instalamos términos nuevos al vocabulario y naturalizamos actitudes que hasta no hace mucho tiempo nos sorprendían y nos movilizaban.

En ese doloroso camino quedan las víctimas. Aquellas que padecen la violencia o el daño, las que son violentadas en su privacidad y bienes, las que son heridas en su integridad, y tantas otras que comienzan una vida nueva, con ausencias imposibles de recuperar y reemplazar.

Desde esta banca permanente he propuesto, acompañado y decidido herramientas y normas que tengan que ver con la necesaria



recuperación de la vida serena y en paz, también para que las sanciones hacia quienes son autores penalmente responsables sean ejemplificadoras, también para que quienes delinquen y decididamente optan por responsabilizarse y elegir un nuevo modo de vida lo puedan concretar. En síntesis, como legisladora siempre aporté para que la sociedad pueda vivir, estudiar, trabajar, recrearse, crear y procrear en un ámbito óptimo y apacible. Dentro de esas disposiciones está la ley N° 14.181 que establece, mejor dicho refuerza con carácter de actuación urgente, la responsabilidad del Estado frente a las víctimas de delitos, en su sentido más amplio y abarcativo.

Toda la sociedad es representada en la estructura estatal para asistir, acompañar, contener a quienes sufren la violencia del delito, por eso debe ser parte de su realización. Recientemente el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de un precepto constitucional procedió a la reglamentación de la mentada Ley, lo que permite poner en marcha el contenido la misma. Entendemos que las etapas parlamentarias y ejecutivas para sancionar y promulgar una Ley son importantes, pero no debemos quedarnos en el marketing de la publicidad y la fotografía; es de igual modo fundamental que construyamos la película completa.

Es por esa necesidad de abordaje y la aspiración a que la comunidad nos crea, que estoy presentando esta petición para que el Ejecutivo informe cuando pondrá en marcha toda la estructura organizativa que contempló en la reglamentación. Credibilidad y trabajo, pilares para que una política pública tenga efectos y legitimidad desde el origen, y con esas cualidades se pueda sostener en el tiempo; por eso pedimos acción más allá de la publicidad, por eso pedimos celeridad; por eso aspiramos a lograr confianza.

Se crean en la reglamentación tres espacios activos, como el Consejo Interministerial de Derechos y Garantías de las Víctimas de Delitos, el Registro de Organizaciones de Familiares Víctimas de Delitos, la Mesa



Público – Comunitaria de Diálogo y Articulación Permanente en Políticas de Derechos de Víctimas. Nadie duda de la intencionalidad positiva que llevó al Ejecutivo a poner en marcha organismos como éstos, sustanciados desde el marco de la ley pero con la mirada puesta en la realidad latente y doliente que nos rodea. Pero como expresé antes, no nos quedemos en la intencionalidad, pasemos a la acción inmediata con quienes integran esos espacios. Puntualmente estamos necesitando saber cuánto tiempo demandará convocar e implementar, para luego darse su propio reglamento de funcionalidad, y comenzar a recorrer el sendero de quienes perdieron afectos, integridad, valoraciones.

No menor es conocer cómo se implementará la obligatoria capacitación que en la perspectiva de género esta misma reglamentación genera. Hoy se conocen los hechos delictivos al instante, en poco tiempo se escuchan las declaraciones de víctimas y familiares, en breve se cubre esa situación con otra igual o peor... y en todos los casos hay víctimas, hay personas que están lesionadas en su intimidad y no hay lugar para el olvido ni la negligencia. La capacitación transmite herramientas necesarias y conducentes a la memoria activa, anima a comprometerse, fomenta la responsabilidad de denunciar lo ilegal, conlleva a colaborar, permite no repetir lo desagradable o lo irreversible.

Saludamos la iniciativa de implementar medidas y espacios, necesitamos la urgente puesta en marcha de lo anunciado, y así dar lugar a la apertura de los sentimientos de víctimas y propiciar la instalación en la comunidad del compromiso del Estado que previene y repara, de sus organismos que accionan y ejecutan, de sus funcionarios que se involucran y empatizan.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares considerar y aprobar este pedido de informes al Poder Ejecutivo para conocer la



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

modalidad y plazos para la efectiva implementación de las medidas anunciadas, seguir su proceso y alertar en caso de demora.

**Mónica C. Peralta**  
**Diputada Provincial**